

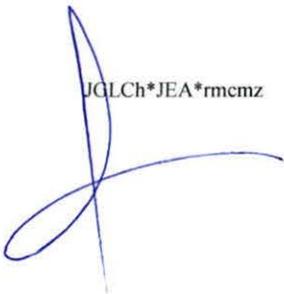
ACUERDO No. 154-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Varios; punto número nueve punto dos: Gestiones para la Transferencia de Crédito Ejecutiva;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre de dos mil once; punto informado por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Centro Nacional de Registros, debido a la situación de crisis económica que ha impactado al país, incurrió en el 2009 en el atraso de un año en los pagos al Ministerio de Hacienda de las cuotas semestrales acordadas en virtud del Préstamo BIRF 3982-ES; y el CNR según sus propias disponibilidades, ha tratado de ponerse al día con los pagos; y así, durante este año 2011 se logró abonar a la deuda vencida la cantidad de \$4,604,110.00, correspondiente a las cuotas de capital de los meses de abril y octubre de 2010, quedando un saldo deudor con el Ministerio de Hacienda, por valor de \$4,883,450.00 que corresponde a las cuotas de capital de Abril de 2011 y Octubre de 2011; y
- II. Que después de haber efectuado los pagos de salarios y aguinaldos a los empleados, se cuenta con una disponibilidad de fondos por valor de \$850,000.00, que es posible abonarlos al saldo de la deuda que el CNR tiene con el Ministerio de Hacienda; para lo cual es necesario gestionar la aprobación de una Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del CNR por valor de \$850,000.00, para disponer del crédito presupuestario en la Unidad Presupuestaria 0601 Servicios de la Deuda, disminuyendo la Contrapartida financiada con Recursos Propios de la Unidad Presupuestaria 0501 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro;

POR TANTO, con base en lo dispuesto por el artículo 45 letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Darse por enterado de las gestiones realizadas por el Director Ejecutivo ante el Ministerio de Hacienda, para obtener la autorización de la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Centro Nacional de Registros, correspondientes al ejercicio fiscal 2011; II) Instruir a la Administración Superior para que continúe con las referidas gestiones; y III) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que al ser aprobada la Transferencia de Crédito Ejecutiva, proceda a realizar el pago al Ministerio de Hacienda por valor de \$850,000.00 en concepto de abono al saldo de la deuda vencida. San Salvador, diecinueve de diciembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.

JCLCh*JEA*rmcmz



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

